



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43-2023-A-MDP/LC

Pichari, 20 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 704 de fecha 16 de enero de 2023, presentado por el Manuel Huayta Flores, quien solicita reconocimiento como Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 19° del Reglamento que norma la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento y Funciones de los Agentes Municipales del Distrito de Pichari aprobado por Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A de fecha 06 de octubre del 2011, precisa las funciones y los requisitos necesarios para el reconocimiento de los Agentes Municipales;

Que, mediante Exp. Adm. N° 704 de fecha 16 de enero de 2023, el señor Manuel Huayta Flores identificado con DNI 46589091, solicita reconocimiento como Agente Municipal de la comunidad de Tirincavini - Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco, para lo cual adjunta copia simple del Acta de Nombramiento de fecha 17 de diciembre del 2022 en la cual fue elegido democráticamente para desempeñar el cargo de Agente Municipal de la mencionada Comunidad, cumpliendo en acompañar los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. MANUEL HUAYTA FLORES identificado con DNI 46589091, como AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD TIRINCAVINI, del distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco, para el periodo de dos años calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, expedir la correspondiente credencial.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal.
Interesado
Pág. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE